

EETP Nº 485. VICECOMODORO MARAMBIO
FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA .CURSO. 205
TRABAJO Nº 6.
AGOSTO 2021

PROFESORA: LAURA SANCHEZ

laurisanchez06@gmail.com

LOS PODERES DEL ESTADO.

El Estado ejerce sus funciones en distintos niveles: Nacional, Provincial y Municipal.

El siguiente cuadro contiene los integrantes de cada uno de los poderes del Estado; a nivel nacional, provincial y municipal.

1. COPIA EL CUADRO CON LOS PODERES DEL ESTADO EN SUS TRES NIVELES. (SI TENÉS LA FOTOCOPIA, NO HACE FALTA QUE LO COPIES)

	Poder Legislativo	Poder Ejecutivo	Poder Judicial (Jueces)
Nacional	Diputados y Senadores	Presidente- Vicepresidente- Jefe de Gabinete y Ministros	Corte Suprema de Justicia Tribunales Inferiores
Provincial	Diputados y Senadores	Gobernador- Vicegobernador Jefe de Gabinete y Ministros	Superior Tribunal de Justicia Tribunales Inferiores
Municipal	Concejales	Intendente	Juzgado de Faltas

EL PODER LEGISLATIVO.

El Poder Legislativo tiene por función Legislar, o sea sancionar leyes. Le corresponde establecer las normas jurídicas generales, las leyes que han de regir la comunidad.

Al Poder Legislativo también se lo denomina Congreso o Parlamento. Es bicameral, porque está formado por dos cámaras: una Cámara de Diputados y otra Cámara de Senadores.

DIPUTADOS

La Cámara de Diputados está compuesta por los representantes del pueblo de la Nación. El pueblo de las provincias y de la Ciudad de Buenos Aires, eligen por votación directa a sus representantes, que reciben el nombre de diputados.

¿Cómo se eligen a los diputados? Por votación directa del pueblo.

¿Quiénes pueden elegir a los diputados? Todas aquellas personas que puedan ejercer los derechos políticos.

Recordemos que este derecho se ha ampliado, ya que actualmente los ciudadanos que tengan entre 16 y 18 años de edad; tienen el derecho, aunque no la obligación, de votar. A partir de los 18 años el voto es obligatorio para los ciudadanos del país.

Requisitos para ser diputado. Artículo 48.- Para ser diputado se requiere haber cumplido la edad de veinticinco años, tener cuatro años de ciudadanía en ejercicio, y ser natural de la provincia que lo elija, o con dos años de residencia inmediata en ella.

¿Cuánto tiempo duran los diputados en sus funciones? ¿Pueden ser reelegidos?

Artículo 50.- Los diputados durarán en su representación por cuatro años, y son reelegibles; pero la sala se renovará por mitad cada bienio (período de dos años); a cuyo efecto los nombrados para la primera Legislatura, luego que se reúnan, sortearán los que deban salir en el primer período.

2- ¿Cuáles son algunas de las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados? BUSCA EN LOS ART. 52 Y 53 DE LA CONSTITUCION NACIONAL. (C.N)

SENADORES:

La Cámara de Senadores representa a las provincias y a la ciudad de Buenos Aires, donde cada provincia está en un

mismo pie de igualdad, con igual número de representantes por cada provincia.

3. ¿Cuántos senadores hay por cada provincia y por la ciudad de Buenos Aires? BUSCA LEYENDO EL ART 54 DE LA CN.

Requisitos para ser Senador: Artículo 55.- Son requisitos para ser elegido senador: tener la edad de treinta años, haber sido seis años ciudadano de la Nación, disfrutar de una renta anual de dos mil pesos fuertes o de una entrada equivalente, y ser natural de la provincia que lo elija, o con dos años de residencia inmediata en ella.

4-¿Cuánto tiempo duran en sus funciones los senadores? ¿Pueden ser reelegidos? Art 56 de La CN

5- ¿Qué semejanzas y qué diferencias hay entre SENADORES Y DIPUTADOS en cuanto a sus funciones, duración, requisitos para estar en el cargo y a quienes representan?

Período de sesiones legislativas

Ambas Cámaras del Congreso se reúnen en sesiones ordinarias, que son inauguradas por el presidente de la Nación el 1° de marzo y se extienden hasta el 30 de noviembre de cada año. No obstante, el Poder Ejecutivo Nacional puede convocar a sesiones extraordinarias o prorrogar las sesiones ordinarias. En el primer caso, el presidente de la Nación determina el temario a tratar, mientras que en el segundo las cámaras tienen libre iniciativa.

Debemos decir que para que las sesiones tengan validez se necesita que haya quórum.

6- Completa con las siguientes palabras, observando el cuadro de cada uno de los poderes del Estado; a nivel nacional, provincial y municipal, que está al inicio del trabajo.

Jueces- Nacional - Jefe de gabinete y ministros - Juzgado de faltas- Sanción
Poder legislativo- intendente- Corte suprema de justicia y Tribunales inferiores
Leyes- Gobernador y vicegobernador- Concejales -Provincial- Presidente y vicepresidente-
Jefe de gabinete y ministros - superior tribunal de justicia y Tribunales inferiores-

La función principal del es la elaboración de leyes. Los diputados y senadores los podemos encontrar tanto a nivel como , y a nivel municipal encontramos los .

El Poder Ejecutivo, a nivel nacional, es ejercido por el juntamente con el .

A nivel provincial la función es ejercida por el , también en dicho poder, está el .

En el nivel municipal el es la máxima autoridad.

En el Poder Judicial, los se encargan de hacer cumplir las y aplicar la que corresponda en caso de que no se cumplan. A nivel nacional encontramos, la . A nivel provincial el y a nivel municipal el .